

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 06 de Abril de 2016, a las 10,00 horas, la destrucción de expedientes autorizada por Resolución nro. 3282 de fecha 22 de diciembre de 2015 S.C.J.B.A. correspondientes a 522 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 a 2007 pertenecientes al Juzgado de Transición n° 1 departamental, 123 expedientes iniciados entre los años 1999 a 2004 pertenecientes al Tribunal Criminal n° 1 departamental, 643 expedientes del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) departamental provenientes de los Juzgados en lo Criminal y Correccional n° 1 – 358 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1994 a 1998 – y del Juzgado Criminal y Correccional n° 2 departamental – 285 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1994 a 2005 -, 46 expedientes iniciados entre los años 1991 a 2005 pertenecientes al Tribunal de Menores n° 1 departamental, 151 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 1994 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 departamental y 146 expedientes iniciados en el año 1981 pertenecientes al ex Juzgado de Paz de Necochea, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397. Dejo constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes; pudiendo los interesados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 SCBA plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 59 nro. 2299 de esta ciudad. Necochea, 01 de Febrero de 2016.- Fdo. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.